**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 107-2016**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las diecisiete horas con cinco minutos del día 19 de mayo de 2016, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 107** sobre:

**"Permisos dados por el MAG del uso de agua para riego de cultivos de helechos, y permisos para tala de árboles dados a la empresa TEFEX SA de CV en el municipio de Juayúa Departamento de Sonsonate"**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxxxxx** al respecto informamos que la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego DGFCR del Ministerio de Agricultura y Ganadería no ha otorgado permisos para uso de agua para riego de cultivos de helechos, y no se ha emitido ningún permiso para tala de árboles a la empresa TEFEX S.A DE C.V en el municipio de Juayúa departamento de Sonsonate; por lo anteriormente expuesto, no se cuenta con dicha información, y considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE,** lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**